NOTA G.O.C. Nº 521 Asunción, 04 de octubre 2021

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

REF.: EXP. DNCP Nº 316101 DEL 22/09/2021 - ID 379138 – LCO 10/2021 (SBE) ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA USO DEL PERSONAL TÉCNICO DE LA COMPAÑÍA.

De mi consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la retención del Expediente referido, a fin de responder los comentarios y observaciones, realizadas en el marco del presente llamado.

COMENTARIOS SOBRE VERIFICACIÓN DEL LLAMADO

Informe cuatrimestral: He tomado conocimiento del Dictamen G.O.C. N°459/21, sin embargo, atendiendo a que ha finalizado el primer y segundo cuatrimestre, el Dictamen debe encontrarse firmado por la Máxima Autoridad, y/o El Director de Administración y Finanzas de la Convocante. Se solicita subsanar. Formas de pago: Se indica que es de ejecución presupuestaria anual, sin embargo, el PAC está previsto como plurianual, se solicita subsanar.

Aspectos observados

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Discrepancia en los requisitos y/o las condiciones establecidas en las cláusulas del pliego/carta de invitación.
Descripción: Se verifican discrepancias en cuanto a los requisitos y/o las condiciones establecidas en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, se solicita subsanar.

- Se han realizado las adecuaciones correspondientes a la forma de Pago, a fin de subsanar lo señalado.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: En cuanto al informe cuatrimestral, no remiten el documento correspondiente.
Descripción: Se verifica que se adjunta un documento distinto al requerido en la reglamentación vigente, se solicita remitir la documentación correspondiente. Res. DNCP N° 1208/21.

- Se informa que por disposición interna del Directorio de COPACO S.A. el Justificativo referente al 2do cuatrimestre del año, emitido por la Máxima Autoridad, en cumplimiento a los delineamientos establecidos por la Res. DNCP 1208/21, Art. 4°, se basa en la **Autorización** de lo planteado por la Gerencia Operativa de Contrataciones *(Nota GOC 459)*, el mismo se encuentra en la última hoja del Documento Remitido. Solicitamos

Abg. MARIA MERCEDES OTAZO APONTE
Encargada de Despacho
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPACO S.A.

considerar el mismo como elemento suficiente e incorporar en el SICP para la publicación del presente llamado.

Por todo lo expuesto se remite el Pliego de Bases y Condiciones corregido y se solicita su incorporación en el Portal web del SICP.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Ma. Mercedes Otazo A

ABG. MARÍA MERCEDES OTAZO APONTE
ENCARGADA DE DESPACHO – U.O.C.
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES